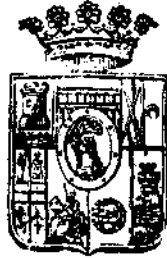


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Madrid: 15 francos al trimestre.—Extranjero: Uni- postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 francos al año.

Los pagos serán adelantados  
Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

**Peligros, núm. 3, entresuelo derecha**

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
Teléfono 2.931

**PRECIOS DE AVISOS**

Oficiales..... 0,50 cts. línea.  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana..... 1,00 » »  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.  
Número suelto, 50 céntimos.

**PARTE OFICIAL**

DE LA  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**

DE LA

**“Gaceta,, de ayer**

**Ministerio de la Gobernación.**

Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos, a Don Manuel de Vicente y Tutor.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

Real orden disponiendo se den las gracias a la Asociación de Estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente, por la obra que realiza para el logro de los fines que persigue.

**Ministerio de Fomento.**

Real orden declarando no

ha lugar a lo solicitado por la Maestra de Ceniceró (Logroño), Doña Emeteria Margarita Subero Hita, de ser trasladada fuera de concurso a una plaza vacante en Zaragoza.

**Administración central.**

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadro estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

DIRECCION GENERAL DE LA

**DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 22 y 23.

Pago de créditos de Ultramar de señalamiento especial establecido por R. O. de 5 de Marzo de 1913, facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el núm. 10.061.

Idem de créditos de Ultramar, reconocidos por los Mi-

nisterios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 95.200.

Días 24 y 25

Idem de id., id. del señalamiento especial en metálico y efectos, hasta el núm. 10.061.

Idem de id. id. del señalamiento corriente en metálico, hasta el núm. 95.200.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.887.

Idem de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908 por canje de otros de igual renta emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.067.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el núm. 32.426.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizables al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.438.

Idem de conversión de resi-

duos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.990.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.149.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.738.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.489.

Pago de títulos del 4 por 100 interior emisión de 31 Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de suscripciones del semestre de Julio de 1874 y anteriores.

Pago de intereses de carpetas de todas clases de Deudas del semestre de Julio de 1874 y anteriores a Julio de 1883 reembolso de títulos del 2 por 100 Amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1489.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, renovaciones, conversiones y canjes.

*Nota.* Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

El Director general, Federico C. Bas. (Rubricado).

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber que por el Procurador Don Francisco Miranda, a nombre y representación de Don Bernardo García de Castro, se ha formulado demanda incidental sobre extravío de dos títulos de la Deuda interior, serie D, números sesenta y tres mil setecientos treinta y cuatro y mil setecientos treinta, ambos de doce mil quinientas pesetas nominales, cuya demanda ha sido admitida y mandada sentenciar con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio; lo cual se hace saber por medio del presente, a fin de que llegando a conocimiento del tenedor o poseedor de los expresados dos títulos, pueda comparecer en los autos dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de oponerse a las pretensiones del demandante.

Y se advierte que se consi-

derarán nulas las negociaciones que se hicieren de los expresados títulos, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinientos sesenta del Código de Comercio.

Dado en Madrid, a 19 de Febrero de 1915.

El señor Juez de primera instancia,  
Grande.  
El Secretario,  
P. S.,  
A. Luis Rubio.  
(A - 114.)

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costas, por Don Julián Muñoz, contra la Sociedad «Honorio Rodríguez y Compañía» y sus socios, he acordado la venta en pública subasta de ocho máquinas de varias clases, varios géneros y otros efectos, todo lo cual se halla tasado pericialmente en la suma de doce mil sesenta y cinco pesetas y tres céntimos, que servirán de tipo para el remate, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los rematantes han de consignar el diez por ciento del expresado tipo, o acreditarán con el resguardo correspondiente haberlo realizado en la Caja general.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Se admitirán proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. El informe pericial se hallará de manifiesto en la Secretaría del refrendatario en los días y horas hábiles, para quienes desee enterarse, y los géneros y efectos en poder del depositario Don Felipe Romero y Barragán.

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día 6 de Marzo próximo y hora de las tres de su tarde.

Dado en Madrid, a 20 de Febrero de 1915.

Félix Ruz Cara.  
Ante mí:  
Pedro S. Covisa.  
(A.—113)

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el juicio verbal que sigue Doña Francisca Aguayo Villanueva, contra Don Angel Hernández Ramos, de ignorado domicilio y paradero, y declarado en rebeldía, sobre pago de 500 pesetas, intereses legales y costas, se cita por segunda y última vez al demandado Don Angel Hernández, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de León, números cuarenta y cuarenta y dos, cuarto principal derecha, el día 1.º de Marzo próximo venidero y hora de las diez y media de la mañana, a declarar bajo juramento decisivo sobre la legitimidad de la firma y rúbrica que con su nombre y apellidos aparece autorizado el «Aceptamos» de la letra primera de cambio obrante en el referido juicio; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado confeso en la legitimidad de dicha firma según dispone la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a 23 de Febrero de 1915.

V.º B.º  
El Juez municipal,  
J. Prieto Ureña.  
Por mandado de S. S.º,  
El Secretario,  
Emilio Buceta.  
(A.—115.)

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en 19 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue la Excelentísima señora Doña Cayetana García Marín, contra Don Anselmo Lorenzo Bordanove, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca.**

Una hacienda denominada «Casas Nuevas y Palancari-co», en la Diputación de la Zarzadilla de Totana, término municipal de Lorca, formada con la agrupación de otras dos haciendas que tienen de cabida dos mil doscientas veintidós fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a mil doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y sus linderos actualmente son: por Saliente, con la mojonera de los términos de Totana y Mula; Norte, cumbre de la Sierra de la Peña Rubia y la de los Cabezos de los Apedreados, tierra de Doña Teresa Chico de Guzmán y Cabeza de Maraña; Poniente, hacienda de los Alahuces y vereda que desde la Zarzadilla de Totana conduce a la Villa de Aledo, y Mediodía, herederos de Doña María Fernández, los de Miguel García, camino real y el que pasa por los Alahuces a la Villa de Totana.

En este remate van incluidos los muebles existentes en dicha finca, bien para su adorno o comodidad o para el servicio de alguna industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Marzo próximo, a las doce de su maña-

na, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuere inferior a dicha suma habrá que cumplir lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria; y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, se firma el presente en Madrid, a 20 de Febrero de 1915.

V.º B.º

Manuel Algora

El Secretario

Francisco de P. Rives

(A.—116.)

EDICTO

Se sacan a la venta en pública subasta varios efectos de escritorio, limas, llaves inglesas y otros, que han sido tasados en ciento catorce pesetas veinticinco céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberí, calle del Horno de la Mata, 16, el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, prestandose a los licitadores que para tomar parte

en el remate habrán de depositar previamente el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, libro el presente en Madrid, a 22 de Febrero de 1915.

El Secretario,  
Mariano Ordás.

(A.—117.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de trece mil pesetas, los bienes siguientes:

Un coche clarens, pintado de encarnado y verde, corriente de faroles, para punto, con licencia núm. 315, y parada en la calle del Desengaño, tasado en 1.500 pesetas.

Otro coche clarens, de igual pintura que el anterior, corriente de faroles, también para punto, con licencia número 314, con parada en la misma calle, tasado en 1.500 pesetas.

Otro coche completamente igual a los anteriores, con licencia núm. 312, con parada en la misma calle, tasado en 1.500 pesetas.

Otro coche como los anteriores, con licencia núm. 232, y punto de parada en la calle de Alcalá, esquina al edificio La Unión y el Fénix, tasado en 2.000 pesetas.

Otro coche clarens igual a los anteriores, sin número, que sirve de reserva a cualquier avería que sufran los anteriores, tasado en 500 pesetas.

Cuatro coches mitores con igual pintura que los anteriores, para sustituir a los referidos en las diferentes estaciones, tasados en 1.650 pesetas.

Un caballo llamado Albañil,

español, entero, castaño obscuro, calzado bajo del pie derecho, pelos blancos en el dorso, catorce años, nueve dedos, hierro en la nalga izquierda A, tasado en 450 pesetas.

Otro caballo llamado Chato, español, capón, castaño natural, lucero interrumpido, calzado pie izquierdo, arniñado del derecho, pelos blancos en los costillares, ocho años, nueve dedos, tasado en 800 pesetas.

Otro caballo llamado Juaneca, español, entero, castaño obscuro, pelos blancos en los costillares, catorce años, diez dedos, tasado en 350 pesetas.

Otro caballo llamado Lucero, español, capón, tordo plateado, doce años, nueve dedos, hierro en las dos nalgas H, tasado en 550 pesetas.

Otro caballo llamado Artillero, español, capón, castaño entrepelado, calzado bajo de las manos y alto de los pies, lucero en el labio anterior, nueve años, nueve dedos, tasado en 800 pesetas.

Otro caballo llamado Boneca, español, capón, castaño cebrino, arniñado pie derecho, fogueado de la cadera derecha, doce años, once dedos, tasado en 450 pesetas.

Otro caballo llamado Colín, extranjero, capón, castaño obscuro, lucero, calzado pie izquierdo, trece años, siete dedos, tasado en 400 pesetas.

Otro caballo llamado Liebre, español, castaño obscuro, capón, pelos blancos en los costillares, arniñado mano y pie derecho, esparaván huesoso en el mismo pie, ocho años, siete dedos, tasado en 550 pesetas.

Cuyos coches y caballos se encuentran depositados en poder de Don Antonio Fernández Sam, Sombrerete, núm. 6, principal, y para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 13 de

Marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 13.000 pesetas; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado 1.300 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último que la subasta se hace no sólo adjudicando todo lo reseñado al mejor postor, sino también las licencias de situado.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(A.—118.)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Habiéndose formado de nuevo el reparto del impuesto de Consumos para el año corriente, se hace saber a los contribuyentes comprendidos en el mismo que durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia pueden, los que se consideren perjudicados, formular las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Cabrera, 14 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Eugenio Martín.

NAVALAFUENTE

Las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al año de 1914, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; durante dicho plazo pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo estimen y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, y pasado dicho plazo, con las reclamaciones que se presenten, pasarán a la Junta municipal previa convocatoria.

# Ayuntamiento de Aranjuez

Año de 1915

Mes de Enero

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	2.844,76
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	1.211,89
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	1.849,75
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	489,55
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	2.362,73
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	1.005,21
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	195,33
8.º	Mentes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	»	»	»	4.324,11
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	352,40
11.	Imprevistos.....	»	»	»	233,79
	<b>TOTAL.....</b>				<b>14.719,46</b>

Aranjuez, 1.º de Enero de 1915.

V.º B.º  
El Alcalde,  
**Tomás Bañegas.**

El Contador,  
**José L. Peláez.**

Aprobada en sesión del día 22 de los corrientes.—Aranjuez, 23 de Enero de 1915.—El Secretario, Santiago Puerta.  
(Núm. 671.)

Navalafuente, 12 de Febrero de 1915.

El Alcalde,  
Pedro R. Hernán.

GRINÓN

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales del ejercicio del presupuesto de 1914, quedan expuestas al público por quince días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* en la Secretaría

de este Ayuntamiento a los efectos de la ley Municipal.

Grinón, 13 de Febrero de 1915.

El Alcalde,  
P. O.,

Deogracias Pérez,

HOYO DE MANZANARES

La cuenta municipal correspondiente al último ejercicio queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, según dispone el art. 161 de la ley Municipal.

Hoyo de Manzanares, 15 de Febrero de 1915.

El Alcalde,  
Anastasio Blasco.

VILLAMANTILLA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos del mismo correspondientes al ejercicio de 1914, previa censura del señor Regidor Sindico, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para que dentro del mismo pue-

dan ser examinadas por los vecinos y producir por escrito las observaciones que serán comunicadas a la Junta.

Villamantilla, 15 de Febrero de 1915.

El Alcalde,  
Higinio Lozano.

TORREJON DE LA CALZADA

Las cuentas municipales correspondientes a los años de 1912 y 1913, fijadas por el Ayuntamiento y dictaminadas por el Síndico, se

# LOTERIA NACIONAL

## PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid  
el día 1 de Marzo de 1915.

Ha de constar de tres series de 32.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas; distribuyéndose 663.936 pesetas en 1.559 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	100.000
1 de.....	60.000
1 de.....	20.000
12 de 1.500.....	18.000
1.340 de 300.....	402.000
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 ídem de 300 íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
2 ídem de 1.000 íd., cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	2.000
2 ídem de 750 íd., para los del premio segundo.....	1.500
2 ídem de 518 íd., para los del premio tercero.....	1.036
<b>1.559</b>	<b>663.936</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 32.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los cinco primeros premios restantes.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados

en el Sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, á los documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 1 de Noviembre de 1914.—El Director general, Eduardo Ródenas.

hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Torrejón de la Calzada, 10 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Patricio Casarrubios.

VALDEMORO

El proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para hacer frente a varias atenciones que no figuran en el ordinario del año actual y aumento de otras que se consideran insuficientes, está de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdemoro, 11 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Cayetano Ontiveros.

PIÑUEGAR

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, relativas al presupuesto del año 1914, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Piñuécar, a 15 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

P. O.,

Manuel Vélez.

MORATA DE TAJUÑA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1914, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Morata de Tajuña, a 13 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Antonio de la Torre.

## Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51 duplicado, primero izquierda.

## Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 10, Tierra baja y Trinidad.

APOLO.—A las 6, Con toda felicidad, Una cena agitada en el restaurant Maxim, de París, por la troupe Perezoff y El entierro de la sardina.

A las 9 y 3/4, La última opereta.

A las 11 y 1/4, Las señoras del silencio y troupe Perezoff.

LARA.—A las 6 1/2, El abanico de Celia.

A las 10 y 1/4, Aguas termales y La revolución desde abajo.

ESLAVA.—A las 6, Una buena muchacha.

A las 10 y 1/2, Una buena muchacha.

LA GACETA DEL 24 DE FEBRERO DE 1915

LA GACETA DEL 24 DE FEBRERO DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 22	DIA 23
<b>4 por 100 perpetuo.—Al contado</b>		
E. de 50.000 pesetas nominales.	00 00	71 00
» E. de 25.000 » »	00 00	71 00
» D. de 12.500 » »	74 00	71 00
» C. de 5.000 » »	74 00	72 00
» B. de 2.500 » »	74 00	72 00
» A. de 500 » »	00 00	72 00
» H. de 200 » »	74 00	72 00
» G. de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<b>4 por 100 int. (30 Diciembre 1908)</b>		
<b>Serie F. de 50.000 pesetas nominales.</b>		
» E. de 25.000 » »	00 00	00 00
» D. de 12.500 » »	00 00	00 00
» C. de 5.000 » »	00 00	00 00
» B. de 2.500 » »	00 00	86 00
» A. de 500 » »	00 00	00 00
» H. de 200 » »	00 00	00 00
» G. de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<b>A plazo</b>		
Fin corriente	00 00	71 50
<b>4 por 100 amortizable</b>		
<b>Serie F. de 25.000 pesetas nominales.</b>		
» D. de 12.500 » »	00 00	90 50
» C. de 5.000 » »	95 50	92 00
» B. de 2.500 » »	96 00	91 50
» A. de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series	90 00	92 00
<b>5 por 100 amortizable.—Al contado</b>		
<b>Serie F. de 50.000 pesetas nominales.</b>		
» I. de 25.000 » »	100 90	00 00
» D. de 12.500 » »	100 90	93 50
» C. de 5.000 » »	101 10	00 00
» B. de 2.500 » »	101 40	93 50
» A. de 500 » »	101 40	93 50
En diferentes series	101 50	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<b>Acciones</b>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Compañía Española de Explosivos	258 00	100 00
Compañía General Azucarera España — Preferentes	40 00	500 00
Idem Idem Idem — Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. de Electricidad	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid	000 00	500 00
Ternocerillos M. Z. A.	000 00	475 00
Compañía Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata	470 00	000 50
<b>Obligaciones</b>		
Cédula del Banco Hipotecario	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	455.800
dem, fin corriente	550.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable	129.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

Paris á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000; cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez á catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

Impo. y Lit.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid. Tlf. 3 444

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Pesetas.
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos . . . . .	1.
Idem elemental . . . . .	10
Idem superior . . . . .	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura . . . . .	20
Dos ídem . . . . .	35
Primer curso completo . . . . .	35
Cualquiera de los siguientes . . . . .	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	279

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA DEL ESTADO FRANCÉS Y DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon (Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años DE UN CAPITAL EN EFECTIVO PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ, una Herencia para la FAMILIA, un Libramiento de QUINTAS, por entregar mensualidades desde 6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.  
Fin 1900. 60 millones 954 900 frs.  
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.  
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.  
Mayo 1913. 1.242 m. 586 400 frs.

Más de 500.000 suscriptores.

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la Delegación española de La Mutuelle de France et des Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCUELA

PRACTICA

COMERCIO

43. MONTE 43

MADRID

Sr. D. Rafael Heredia

## JÓVENES SIN CARRERA

Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

## Veronés. Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

**Comparad la escritura de la máquina YOST  
con todas las demás. No tiene cinta.  
No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

### ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coroneles M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 2ª**

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

### CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, *D. Roberto Robert*, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección *D. Gabriel Hombro*, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

#### PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA

### Preparatoria Militar

Preparación para Ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

**Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.**

Granada, 4,

TOLEDO

### "DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:  
Peligros, 3, entresuelo.

## Casa recomendada

# "EL PRECIO FIJO."

41, Príncipe, 41, MA'RID.

Fábrica de ropa blanca. —Equipos para novia. —Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. —Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén. Unica casa de EL PRECIO FIJO